



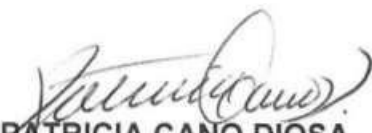
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: GLADYS FAVIOLA ACEVEDO DUQUE
Demandados: COLPENSIONES
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCION S.A.
Vinculados: POLICÍA NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-00146-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022.

Se corre traslado por cinco (5) días hábiles, a los sujetos pasivos; el escrito allegado por la parte demandante a través del correo institucional del 22 de abril de 2024, para el proceso de la referencia, el cual contiene el desistimiento de la pretensión de reconocimiento de la pensión de vejez; habida cuenta que el litigio quedaría modificado; para que si lo consideran pertinente hagan su respectivo pronunciamiento con relación a la pretensión desistida.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 57 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 25 de ABRIL
de 2024, a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario